



RADICACION No. 00153 – 2021.-  
PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE  
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA  
DEMANDADO: SINTHYA CAROLINA RIAZA RADA  
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante ha subsanado dentro del termino, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, junio 25 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).-

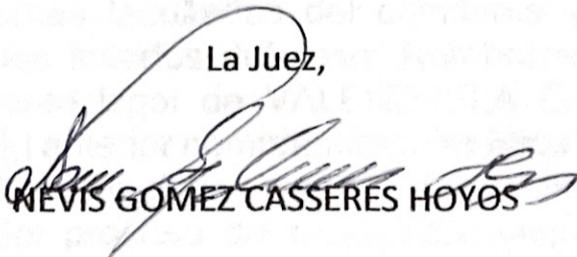
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por el Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, correo electrónico [gerencia@recreat.com](mailto:gerencia@recreat.com), como apoderado judicial del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, contra la señora SINTHYA CAROLINA RIAZA RADA, correo electrónico [sinthya1920@hotmail.com](mailto:sinthya1920@hotmail.com), mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a la demandada por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, correo electrónico [gerencia@recreat.com](mailto:gerencia@recreat.com), como apoderado judicial del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.